

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE -----(4912).

POR LA CUAL se protocoliza el **ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INGENIERIA Y CONTRATACIONES ROYSA, S.A.**-----Panamá, 16 de Septiembre de 2024.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ante mí **LICENCIADO HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá**, portador de la cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente el Licenciado HASHMETH SAUL PARDO, varón, panameño, soltero, mayor de edad, abogado en ejercicio con cédula ocho – ochocientos cincuenta – quinientos siete (8-850-507), vecino de esta ciudad, y actuando en representación de la sociedad **INGENERIA Y CONTRATACIONES ROYSA, S.A.**, debidamente inscrita al Folio Mercantil quinientos veinte mil quinientos noventa y nueve (520599), del Registro Público, persona a quien doy fe que conozco y me entregó para su protocolización esta Escritura Pública, que al efecto protocolizo, un documento el cual contiene el **ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA INGENIERIA Y CONTRATACIONES ROYSA, S.A.**, la cual se transcribe en la copia del presente instrumento.-----

Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-- Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y leída como les fue en presencia de los testigos señores ANJANETTE BOUCHE, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cuatro-setecientos treinta y seis (4-234-736), y ANALIDA DE PEÑALBA, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos tres-novecientos cincuenta y seis (4-203-956), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.--ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO **CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE ---(4912)---**

ANJANETTE BOUCHE

HASHMETH SAUL PARDO

ANALIDA DE PEÑALBA—

LICENCIADO HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá,

[illegible]